



ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

01 MAR 2021

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 25 de Febrero de 2021

Visto el Expediente Nº 21-004231-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 073-2021-OGC/HNHU, mediante la cual la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la actualización del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 96º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, establece que, a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan;

Que, con Resolución Directoral Nº 081-2020-HNHU-DG de fecha 14 de abril de 2020 se conformó el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Resolución Ministerial Nº 163-2020/MINSA, se aprobó la directiva Sanitaria Nº 42-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud" cuyo objetivo es establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, en dicho marco normativo establece en el punto 6.1.1 de la Conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente que el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente debe ser conformado mediante acto resolutivo o documento de la máxima autoridad o titular de la IPRESS, publica, privada o mixta y actualizado anualmente;

Que, mediante la Nota Informativa Nº 073-2021-OGC/HNHU, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la actualización del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 067-2021-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el mismo que quedará integrado de la forma siguiente:

- | | |
|---|---------------------------|
| • Director/a General | Líder del Equipo |
| • Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad | Secretaria Técnica |
| • Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración | |
| • Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | |
| • Jefes/as de Departamentos Asistenciales | |
| • Jefe/a del Departamento de Enfermería | |
| • Jefe/a del Departamento de Farmacia | |

Artículo 2.- Disponer que cuando se ejecute la Ronda de Seguridad de Paciente, se incorporarán de manera temporal al Equipo de Rondas, los siguientes responsables:

- El/La responsable del Servicio visitado o quien haga sus veces
- El/La responsable de Enfermería del Servicio visitado o quien haga sus veces.
- Otras áreas vinculadas al servicio visitado.

Artículo 3.- Dar término a la Resolución Directoral N° 081-2020-HNHU-DG de fecha 14 de abril de 2020.

Artículo 4.- La Oficina de Comunicaciones procederá a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/SCDC/Marlene G

DISTRIBUCIÓN

- () D. Adjunta
- () OAJ
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Departamentos Asistenciales
- () Interesados
- () OCI
- () Archivo.